

RESOLUCION No. **E-101-15**

(**21 MAY 2015**)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisiono a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada –TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se traslade a la ciudad de Bogotá a una reunión de Gerentes en ANTV los días 27, 28, 29 Y 30 de Mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas –TELEISLAS- Ltda la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se traslade a la ciudad de Bogotá a una reunión de Gerentes en ANTV los días 27, 28, 29 Y 30 de Mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta BGT-ADZ-BGT por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (**\$482.000.00**).

ARTICULO TERCERO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (**\$ 237.292.00**) x 3 = (**711.876.00**)

ARTICULO CUARTO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO QUINTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2014.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 21 días del mes de Mayo de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.